

[Orden fijando las obligaciones de los comisarios y de los miembros de los consejos militares]

Publicada el 6 de abril de 1918

(Tomado de L. Trotsky, *Escritos militares*, Tomo I, Ruedo Ibérico, Vesoul (France), 1976, páginas 104-105, nota 38.)

La primera orden que fijaba *las obligaciones de los comisarios y de los miembros de los consejos militares* fue publicada el 6 de abril de 1918. La especial importancia de esta orden impone su publicación *in extenso*:

“Sobre los comisarios militares y los miembros de los consejos militares. El comisario militar es el órgano político directo del poder soviético en el ejército. Su puesto tiene una importancia excepcional. Los comisarios son nombrados de entre los revolucionarios irreprochables, capaces de encarnar el deber revolucionario en las más difíciles circunstancias. La persona del comisario es inviolable. La ofensa al comisario en el cumplimiento de sus obligaciones, y con mayor razón la violencia contra él, equivalen a los crímenes más graves contra el poder soviético. El comisario militar vela por que el ejército no se disocie del conjunto del régimen soviético y determinadas instituciones militares no se conviertan en focos conspirativos o instrumentos contra los obreros y campesinos. El comisario participa en toda la actividad de los dirigentes militares, recibe junto con ellos los partes e informes y ratifica las órdenes. Las órdenes de los consejos militares sólo son válidas si están firmadas, además de por los jefes militares, por uno al menos de los comisarios. Todo el trabajo se hace a la vista del comisario. Pero la dirección en la esfera específicamente militar no pertenece al comisario sino al especialista militar, que debe trabajar mano a mano con el comisario.

El comisario no responde de la justeza de las órdenes puramente militares operacionales. La responsabilidad por ellas recae plenamente en el dirigente militar. La firma del comisario bajo las órdenes de este tipo significa que el comisario responde de que están dictadas por consideraciones operativas y no por otras consideraciones (contrarrevolucionarias). En caso de no aprobar una orden estrictamente militar, el comisario no la retiene, limitándose a informar de su desacuerdo al consejo militar superior. Sólo puede ser retenida una orden operacional si el comisario llega a la conclusión fundada de que está dictada por motivaciones contrarrevolucionarias. Si la orden está firmada por el comisario entra en vigor y debe ser cumplida a toda costa. Sobre el comisario recae la obligación de velar por el exacto cumplimiento de las órdenes, contando para ello con toda la autoridad y medios del poder soviético. El comisario militar que tolera el incumplimiento de las órdenes debe ser inmediatamente despojado de su cargo y entregado al tribunal. Los comisarios aseguran la ligazón de los organismos del Ejército Rojo con los organismos centrales y locales del poder soviético y aseguran el apoyo de estos últimos al Ejército Rojo.

El comisario vela por que todos los miembros del Ejército Rojo, de arriba abajo, cumplan con su trabajo a conciencia y enérgicamente, para que los recursos económicos sean gastados con la mayor economía y bajo el más severo control, para que los bienes militares sean conservados cuidadosamente. Los comisarios del Consejo Superior Militar son nombrados por el Consejo de Comisarios del Pueblo. Los comisarios de distritos y regiones son designados por el Consejo Superior Militar, de acuerdo con el dirigente del sóviet de la región o distrito correspondiente. Se crea una Oficina de Comisarios Militares bajo la dirección de los comisarios del Consejo Superior Militar. La oficina coordina la actividad de los comisarios, responde a sus demandas, elabora las instrucciones que le son destinadas y, en caso de necesidad, convoca un congreso de comisarios.

Firmado por el Comisario de Asuntos Militares y Presidente del Consejo Superior Militar
Trotsky

Edicions Internacionals Sedov

Serie: [La Constitución de la Revolución Rusa y sus complementos jurídicos, 1917-1921 \(decretos revolucionarios et alii\)](#)

Edicions Internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es